



C.E.A.R.C.

DATOS PERSONALES N.I.F. (obligatorio introducir la letra en el cuadro)

APELLIDO 1º _____ APELLIDO 2º _____ NOMBRE _____

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN: 1. Licenciado, Ingeniero ... 3. Bachiller, COU, FP II ... 5. Certificado escolaridad ... **ACREDITA TITULACIÓN:** **SI** **NO**

2. Diplomado, Ingeniero Técnico ... 4. Graduado escolar, FP I ... (marque con "X" la casilla correspondiente) (marque con "X" la casilla correspondiente)

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA LABORAL FLUJO NOMBRE DEL PUESTO _____

INTERINO LABORAL OTROS

GRUPO: _____ NIVEL: _____ FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS AA.PP.: _____

CONSEJERÍA DE: _____ DIRECCIÓN GENERAL: _____

CENTRO DE TRABAJO _____

DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: _____ LOCALIDAD: _____ TELÉFONO PUESTO TRABAJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____ DIRECCIÓN DE E-MAIL (se ruega se escriba con letra clara) _____

EDICIONES SOLICITADAS

CÓDIGO DE EDICIÓN		
AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN
1º 2008		
2º 2008		
3º 2008		
4º 2008		
5º 2008		
6º 2008		
7º 2008		
8º 2008		

En _____ a _____ de _____ de 2007

(Firma)

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

07/16604

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.

Que, siendo competencia del pleno de la corporación elegir la persona que ha de ser nombrada juez de Paz sustituto de este municipio de Cabuérniga, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa que, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

En la secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el pleno de la corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 1º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Cabuérniga, 23 de noviembre de 2007.—El alcalde (ilegible).
07/16455

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.

Don José Ricardo España Sainz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Miera.

Hago saber: Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta alcaldía.

Que en la secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Miera, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde presidente, Jose Ricardo España Sainz.
07/16454

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz titular y sustituto.

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz. Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

Pesaguero, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde, Vicente Velez Caloca.
07/16453

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero de Caminos.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos por el sistema selectivo de concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal y objeto de oferta de empleo público, correspondiente al ejercicio de 2007, publicada en el BOC de 14 de noviembre de 2007.

1.2.- La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; texto refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86; Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, preceptos vigentes de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y del R.D. 364/95, por el que se aprueba el Reglamento